



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL (DECLARATIVO DE NULIDAD DE ACTO ESCRITURARIO)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2019-00033-00
DEMANDANTE:	GLADYS DEL SOCORRO MARIN MURILLO Y OTRO
DEMANDADOS:	PABLO ANDRÉS ARANGO CALLE Y OTROS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 121
ASUNTO:	NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del codemandado PABLO ANDRÉS ARANGO CALLE en el proceso de la referencia, sin que hubiese comparecido a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda de fecha 31 de mayo de 2019 y, de conformidad con el Art. 108 del C. G. del P., procede el despacho a designar curador Ad-litem para que lo represente en el proceso. Como curador se designa al Dr. NELSON OCAMPO CANO, identificado con la CC. # 71.628.238 y T.P. #246.504 del C. S. de la J., quien se ubica en la carrera 51 Nro. 49, 31, oficina 402, teléfono 598 76 49 y 3053027561 y correo electrónico: nelsonocampo238@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en los términos de ley.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

BERNARDO SIERRA GONZALEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77720d9558bc166f0479fee62a933d7e3f77f05529c39bd5a6
288d18054880a4

Documento generado en 23/06/2021 05:28:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
a